

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**752** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 111/2012 referente al deudor Rayet Rehabilitación, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución; y para el resto de interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.- El/la Secretario.

ID: A130000303-1